CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA LÍNEA (LA CONCEPCIÓN), CHIPIONA (TOLOSA LATOUR), JEREZ (MANUEL DE FALLA) Y VILLAMARTÍN (LA CAÑADA), DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: SUM/04/19

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 14:20 horas del día 9 de junio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

-Don José Antonio Barroso Fernández, Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Vocales:

-Don Octavio Mesa Ramírez. Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Doña M.ª Dolores Candón Campos, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Don Antonio José Molina Facio, Jefe del Servicio de Protección de Menores de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Secretaría:

-Doña Lucia Sañudo Barbero, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Código:	Ry71i792ZROX94TC-FvcjSN3RgWhRU	Fecha	19/06/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Examen y comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto para cada uno de los lotes.

Con fecha 2 de junio de 2020 se requirió a Dimasa Iberia, S.L.U respecto al lote 1 y a Ceamar distribuciones, S.L. respecto al lote 2, la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dimasa Iberia, S.L.U y Ceamar distribuciones, S.L. contestan en plazo al citado requerimiento, dando por concluido el trámite de audiencia.

La mesa de contratación tras examinar la documentación presentada por ambos licitadores dentro del plazo requerido, acuerda por unanimidad:

- Respecto al lote 1 (zona Jerez y sierra), admitir a Dimasa Iberia, S.L.U al subsanar toda la documentación requerida.

  Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, se propone como adjudicatario del lote 1 del contrato de referencia a la empresa Dimasa Iberia, S.L.U por importe de cuarenta y un mil novecientos cinco euros con setenta y dos céntimos (41.905,72 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de ocho mil ochocientos euros con veinte céntimos (8.800,20 €), siendo su oferta final cincuenta mil setecientos cinco euros con noventa y dos céntimos (50.705,92 €) y un plazo de entrega ofertado menor de 18 horas.

- Respecto al lote 2 (zona La Línea de la Concepción), excluir a Ceamar distribuciones, S.L. por los motivos que a continuación se exponen de conformidad con el punto 10.7 del Pcap:

Código:	Ry71i792ZROX94TC-FvcjSN3RgWhRU	Fecha	19/06/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3

1. En el requerimiento se indicaba que el anexo XIII "Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar" debía ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración. Presenta anexo XIII firmado por el Presidente y con pie de firma no firmado del consejero delegado.

2. El anexo XVIII "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad" que aporta aparece firmado por una persona que no tiene las facultades de representación.

La Mesa acuerda por unanimidad excluir a Ceamar distribuciones, S.L. del procedimiento de adjudicación para el lote 2.

De conformidad con lo establecido en el punto 10.7 del Pcap se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por lo tanto se requerirá la misma documentación a Dimasa Iberia, S.L.U para el lote 2.

La documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas o autenticadas conforme al punto 10.7 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:45 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bª

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA DE LA MESA
José Antonio Barroso Fernández	Lucía Sañudo Barbero

Código:	Ry71i792ZROX94TC-FvcjSN3RgWhRU	Fecha	19/06/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3